



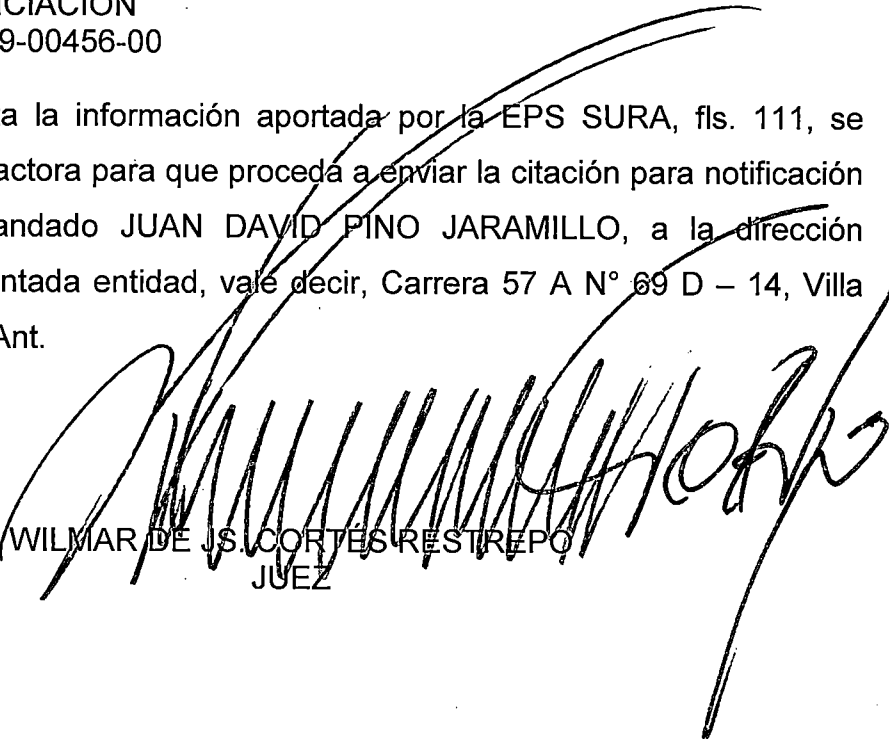
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintisiete de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00456-00

Teniendo en cuenta la información aportada por la EPS SURA, fls. 111, se requiere a la parte actora para que proceda a enviar la citación para notificación personal del demandado JUAN DAVID PINO JARAMILLO, a la dirección aportada por la mentada entidad, vale decir, Carrera 57 A N° 69 D – 14, Villa Ventura, Medellín, Ant.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ